

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **1299**
DECRETO EXENTO N° _____



10 JUN. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 82 de fecha 18/05/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de "Suministro de materiales para intervenciones provisorias de Emergencia Vial en la Comuna de Puente Alto", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 19/05/2026.
3. Que, a través de Certificado N° 124 y 125 de fecha 25/05/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de "Suministro de materiales para intervenciones provisorias de emergencia vial en la comuna de Puente Alto".

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada "Suministro de materiales para intervenciones provisorias de emergencia vial en la comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto disponible: \$308.622.539.- (IVA incluido)

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.010 Gobernanza Colaborativa, 002 Servicio a la Comunidad, Centro de costo 3300000, DIMAO, un monto de \$108.059.304.- IVA incluido y la cuenta 215.31.02.004.001.001 Obras Civiles infraestructura vial, 002 Servicio a la Comunidad, centro de costo 3300000, DIMAO, un monto de \$200.563.235.- IVA incluido.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaria Comunal de Planificación;** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.

- **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Cristian Gaete Abarca, en caso de ausencia será, Sergio Carrasco Vásquez.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

77001
DAF//DICON//DAJ//SCP//LGM//yam